



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Patricia Elena Quintero Pabón
Demandado	José Fernando Vargas Zapata
Radicado	05001 31 10 014 2022 00727 00
Decisión	Atiende solicitud

Respecto al escrito y anexos dirigido al correo institucional del Despacho por la curadora ad litem del demandado; se le indica que, acreditada como se encuentra su imposibilidad de asistir a la diligencia que se tiene programada; bien puede realizar sustitución.

Lo anterior, por cuanto, la única advertencia legal que existe, en tratándose de curadores, es no poder recibir, ni disponer del derecho en litigio, artículo 56 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84881be185c7ae987a0d5cc0cbce7f7a71b61479be816eaafb1fe6c57ef96d9**

Documento generado en 08/02/2024 02:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>